

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000002



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA.
LTDA. .---

CAPITAL SUSCRITO: US\$600.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de junio del dos mil uno, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura, la Compañía **DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA. LTDA.**, legalmente representada por el señor **YAMIL ADUM ANTON**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **Gerente**, según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente me manifiesta que es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**

REFORMA DEL ESTATUTO Social, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:- INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Yamil Adum Antón, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía DISTRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA., de la cual es su Gerente y representante legal, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de Socios de esta Compañía, conforme consta en el nombramiento inscrito y acta certificada que se anexan para que se incorporen como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katya Murrieta Wong, el veintiseis de abril de mil

(b).

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000003

novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía DISTRIBUIDORA ALFA - MIL CIA. LTDA., con un capital de Quinientos mil sucres; b) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Leonor Game Peña, el veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó su capital a Un millón de sucres y se reformaron los Estatutos; c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital a cinco millones de sucres y se reformaron los Estatutos; d) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA ALFA - MIL CIA. LTDA., celebrada el trece de junio del dos mil uno, se resolvió la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del



capital suscrito y Reforma del Estatuto Social de la indicada Compañía.- **TERCERA:- DECLARACION DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** El señor Yamil Adum Antón, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **DISTRIBUIDORA ALFA -MIL CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma, celebrada el trece de junio del dos mil uno, declara que se ha realizado la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital suscrito de la Compañía **DISTRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA.**, esto es, de Cinco millones de sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, el mismo que se encuentra totalmente integrado, suscrito y pagado.- **CUARTA:- DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ALFA -MIL CIA. LTDA..-** El señor Yamil Adum Antón, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **DISTRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma, celebrada el trece de junio del dos mil uno, declara: Uno)

000000004

Guayaquil, Febrero 14 de 1.997

Señor Don
Yamil Adum Anton
Ciudad.-

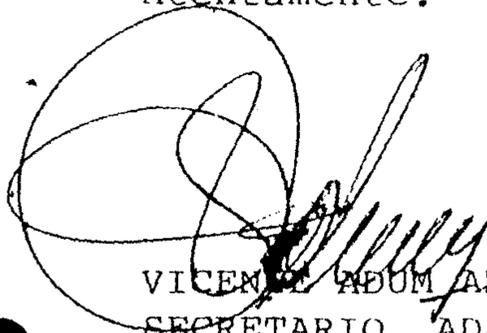


De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de DISTRIBUIDORA ALFA MIL COMPAÑIA - LIMITADA, realizada el día de hoy, acordó elegirlo a usted, Gerente de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales, entre las que se encuentra el de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplazará en sus funciones al señor Ing. Com. Yamil Adum Ycaza, quien renunció.

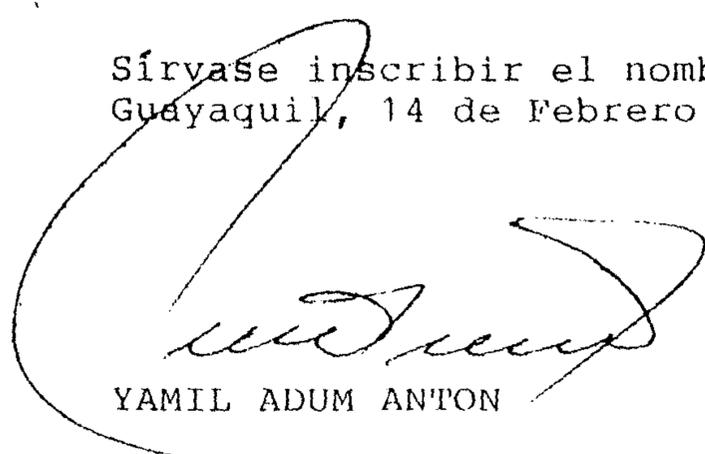
Sus atribuciones y deberes se encuentran en el Estatuto Social, el mismo que consta en la Escritura de Constitución otorgada ante la Notaria Abogada Katia Murrieta de Ayala, el 26 de Abril de 1.984, inscrita de fojas 32.552 a 32.568, número 7.979 del Registro Mercantil y anotado bajo el número de repertorio 12.342, del 17 de Octubre de 1.984.

Atentamente.


VICENTE ADUM ANTON
SECRETARIO AD- HOC

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que ACEPTO.
Guayaquil, 14 de Febrero de 1.997

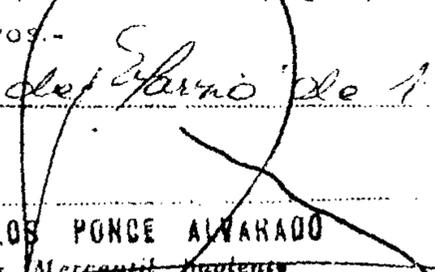

YAMIL ADUM ANTON

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 14626, Registro Mercantil No
4138 Repertorio No. 6977

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Febrero de 1996


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA., CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DEL 2.001.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Junio del dos mil uno, a las once horas, en el local ubicado en la calle Eloy Alfaro No. 337 y Avenida Olmedo, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la compañía **DISTRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA.**, quienes representan las cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, señores: Ing. Geamil Adum Icaza, propietario de 800; Yamil Adum Antón, propietario de 2.600; Abogada Patricia Adum Icaza, propietaria de 800; y, Crnel(r) Vicente Adum Antón, propietario de 800.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están en forma unánime de acuerdo en tratar :

- 1.-Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía ;
- 2.-Aumento del capital suscrito de la compañía;
- 3.-Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el Ing. Geamil Adum Icaza y actúa en la secretaría el Gerente, señor Yamil Adum Antón.

Antes de instalarse la sesión por secretaría se elabora la lista de socios presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

Instalada la sesión, se entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el Ing. Geamil Adum Icaza y manifiesta que en acatamiento a la Resolución No.00.Q.I.J.008, de fecha 24 de Abril del 2000, dictada por el señor Superintendente de Compañías, debe procederse a realizar la conversión del capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve :

1 a).- Aprobar la conversión del capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sucres a **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

La Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el señor Yamil Adum Antón, Gerente de la compañía, y manifiesta que de conformidad con las actuales disposiciones legales es obligatorio tener un capital suscrito mínimo de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es necesario que la compañía se adecúe a esta normativa, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital suscrito de la compañía en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los socios Ing. Geamil Adum Icaza, Patricia Adum Icaza y Crnel(r) Vicente Adum Antón, manifestaron su deseo de no suscribir el aumento de capital y por lo tanto

renuncian a su derecho de preferencia en el mismo. El señor Yamil Adum Antón manifiesta que frente a la negativa de los otros socios de suscribir el aumento de capital, él está dispuesto a asumir la totalidad del mismo y pagarlo en numerario. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

a).- Que el aumento de capital se realice en **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;

b).- Que el socio señor Yamil Adum Antón, suscriba la totalidad del aumento de capital, es decir las diez mil participaciones, y que sea pagado en su totalidad en numerario.

La Junta General entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Toma la palabra el señor Yamil Adum Antón, y manifiesta que en vista de que se ha acordado aumentar el capital suscrito, procede la reforma del Estatuto Social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

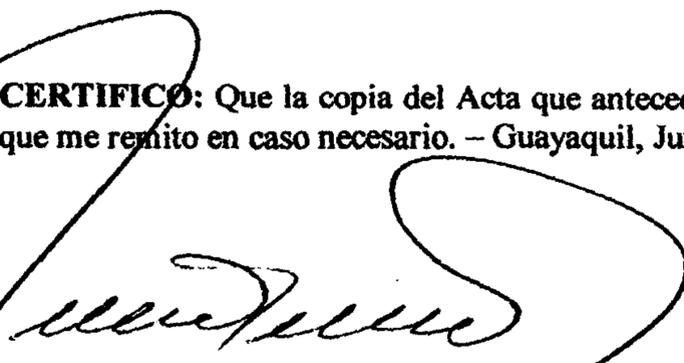
Reformar el numeral Uno.tres, Capítulo Primero, del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

“Uno.tres.-CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del 0001 al 15.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada participación o títulos representativos de varias participaciones. Cada participación dará derecho a voto en proporción a su valor pagado. Toda participación liberada dará derecho a un voto. “

Finalmente, la Junta General por unanimidad autorizó al Gerente de la compañía, señor Yamil Adum Antón, para que suscriba la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital suscrito y Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaría procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que quedan incorporados al expediente de esta sesión, la lista de socios presentes con el número de participaciones que representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los socios concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos. f) Geamil Adum Icaza, Presidente.- f) Patricia Adum Icaza.- f) Vicente Adum Antón.- f) Yamil Adum Antón.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro respectivo, al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, Junio 13 del 2.001.



Yamil Adum Antón
Gerente -Secretario.

Ab.

María Lía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

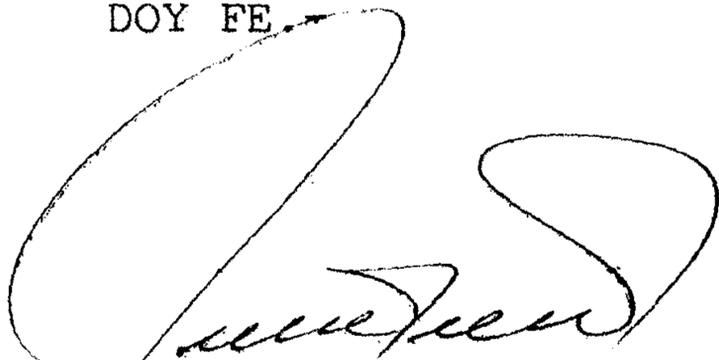
700000006

Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado a los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene, su capital alcanza la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el trece de junio del dos mil uno; Dos) Igualmente declara, bajo juramento, que el capital de la Compañía se ha integrado correctamente, conforme consta del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios mencionada. Tres) Que se reforma el numeral Uno. Tres., Capítulo Primero, del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el trece de junio del dos mil uno, la misma que se agrega como parte integrante de la presente escritura pública.- **QUINTA:- AUTORIZACION.**- Los abogados Julio Mayorga Rodríguez y Patricia Adum Ycaza, quedan autorizados para que individual o conjuntamente, realicen todos los trámites pertinentes, para la completa legalización de



esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura. firmado) Abogada Patricia Adum Ycaza. Registro número tres mil doscientos noventa y nueve. Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura.- Leída que le fue la presente escritura pública por mí la Notaria en alta voz a la compareciente, éste la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.-

DOY FE.



SE. YAMIL ADUM ANTON
GERENTE DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA.
C.C.# 0902005918
RUC # 0990715076001



Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

000000007

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, DE LA
ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA. LTDA, QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES
DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al ^{Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez} ^{DEL CANTON GUAYAQUIL}
margen de la escritura pública de CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA. LTDA., otorgada en
este Registro Público el dieciocho de junio del
dos mil uno, he tomado nota y de acuerdo a lo
que dispone el Artículo Tercero de la Resolución
No. 01- G - IJ-0009297, dictada el cuatro de
octubre del dos mil uno, por el Intendente
Juridico de Compañias de la Intendencia de
Compañias de Guayaquil, Abogado Ottón Morán
Ramírez.- Guayaquil, doce de octubre del dos mil
uno.-

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009297**, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 4 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía **DISTRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA.** de fojas **125.439 a 125.452**, número **29.210** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **40.555** del Repertorio.- Quedando incorporado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este despacho, bajo el número **1.160** un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 49300
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *ML*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor por este trabajo \$: <u>59,25</u>

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, tomé nota de la Resolución Número CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO NUEVE DOS NUEVE SIETE, de fecha cuatro de octubre del año dos mil uno, mediante la cual, el Doctor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, tres de diciembre del año dos mil uno.-



Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

